



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 03 de mayo de 2022

EXPEDIENTE Nº 10823
DICTAMEN Nº 186 /2022
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**”, presentado por la senadora Georgia Arrúa.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

MIGUEL F. RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

GILBERTO APURIL

JOSÉ LEDESMA

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe al Instituto Nacional de Cooperativismo, sobre los siguientes puntos:

- a. Informe de resultado de la intervención realizada por la Institución a la Cooperativa de Funcionarios de la Honorable Cámara de Senadores.
- b. Si existe denuncia penal formulada por el INCOOP con relación a los indicios de hechos punibles detectados en el marco de la intervención mencionada en el numeral 1 de la presente Resolución. Antecedentes y copia de la denuncia formulada.
- c. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º De forma.